Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Exteriores

2024/0101(NLE)

23.4.2025

***

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Unión Europea y el Principado de Andorra y la República de San Marino, respectivamente
(COM(2024)0189 – C10-0000/2025 – 2024/0101(NLE))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Željana Zovko

Explicación de los signos utilizados

*	Procedimiento de consulta
***	Procedimiento de aprobación
***I	Procedimiento legislativo ordinario (primera lectura)
***II	Procedimiento legislativo ordinario (segunda lectura)
***III	Procedimiento legislativo ordinario (tercera lectura)

(El procedimiento indicado se sustenta en la base jurídica propuesta en el proyecto de acto).

ÍNDICE

Página

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO 5

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE LA PONENTE HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES.....6

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Unión Europea y el Principado de Andorra y la República de San Marino, respectivamente (COM(2024)0189 – C10-0000/2025 – 2024/0101(NLE))

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

– Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM(2024)0189),

– Visto el proyecto de Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Unión Europea y el Principado de Andorra y la República de San Marino, respectivamente (0000/2024),

– Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 217 y el artículo 218, apartados 6, 7 y 8, párrafo segundo, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C10-0000/2025),

– Vista su Resolución no legislativa[1] sobre el proyecto de Decisión,

– Visto el artículo 107, apartados 1 y 4, así como el artículo 117, apartado 7, de su Reglamento interno,

– Vistas las opiniones de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor y la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género,

– Vista la Recomendación de la Comisión de Asuntos Exteriores (A10-0000/2025),

1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;

2. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y del Principado de Andorra y la República de San Marino, respectivamente.

[1] Textos Aprobados de esa fecha, P10_TA(0000)0000.

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE LA PONENTE HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno, la ponente declara haber recibido contribuciones de las siguientes entidades o personas durante la preparación del proyecto de informe:

Entidad o persona
Embassy of Andorra in Belgium, the Netherlands and Luxembourg and Mission of Andorra to the EU
Ministry of Foreign Affairs of San Marino

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad de la ponente.

Cuando en la lista se identifique a personas físicas por su nombre o su función, o por ambos, la ponente declara haber puesto en conocimiento de dichas personas físicas el aviso de protección de datos del Parlamento Europeo n.º 484 (https://www.europarl.europa.eu/data-protect/index.do), en el que se establecen las condiciones aplicables al tratamiento de sus datos personales y los derechos vinculados a dicho tratamiento.